

EL ARCHIVO MILITAR

PERIODICO DEDICADO A PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de la Montera, núm. 39, cuarto principal, á donde se dirigirán las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscripcion: Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, y con la entrada *gratis* en el ARCHIVO, y para las provincias franco de porte, por un mes 10 rs.: por 6 56: por un año 108. Para el extranjero: por 6 meses 60, por un año 120. Pliegos de impresion al mes 18 y de ellos 8 marquilla.

CAUSA DEL JENERAL LEON.

Audiencia de ayer.

El jeneral Leon, acompañado de su defensor el jeneral Roncali y dos ayudantes, se ha apeado en el colejo imperial, y se ha retirado á un aposento, mientras se estaba viendo su causa en el consejo de guerra compuesto del jefe de escuadra D. Dionisio Capaz, de los mariscales de campo D. Pedro Mendez Vigo, don Nicolas de Isidro, D. Pedro Ramirez, D. José Cortinez y D. José Grases, y del brigadier don Ignacio Lopez Pinto.

La sala del consejo de guerra presentaba un aspecto imponente, aunque sin el menor aparato; la impresion no estaba en los ojos, sino en la cabeza de los que entraban en aquel recinto. Los concurrentes entraban á medida que se desocupaba algun sitio, y dos centinelas en la puerta eran suficientes para conservar el órden que no se ha alterado en lo mas minimo. Los vocales estaban en su estrado, y el auditor D. Pablo de la Avecilla leia el proceso.

Empezaba este por las declaraciones del acusado, del jeneral Puig Samper, del coronel de alabarderos D. Domingo Dulce, y de algunas otras personas. En su declaracion habia manifestado el jeneral Leon que si bien sabia existian planes para quitar la Rejencia á S. A. el duque de la Victoria, nunca habia consentido en ponerse al frente del movimiento por mas instancias que se le hicieron. Cuando en la noche del 7 oyó el toque de jenerala y vió la jente correr por las calles, él, que transitaba por la del Principe, se dirigió á su casa y desde allí á la en que desde el 5 se encontraba escondido. Allí hizo llevar por medio de un criado su uniforme de húsar, que por cierto se lo entregaron sin sable: y vestido con él se dirigió á Palacio á las doce y media de la noche sin entrar en ningun cuartel ni pararse en parte alguna. Al presentarse allí confiesa haber sido victoreado por los soldados sublevados, á quienes contestó que donde estaba S. M. la

II.^a SERIE 14 de Octubre de 1841.

Reina doña Isabel II solo se debia victorear á ella. Despues se presentó á los alabarderos pi-diéndoles dejasen de hacer fuego, pues era el medio de que cesára por la parte contraria y no se causára alarma á las reales huérfanas. No habiéndolo conseguido, á pocos momentos se marchó tomando el camino de la puerta de Hierro, diciendo á algunos jinetes de la guardia que se presentaron á acompañarle que no lo hiciesen. A corta distancia de esta córte perdió su caballo que quedó sepultado en una zanja, que intentó saltar, y quedándose á pie continuó su camino de esta suerte hasta que encontró dos cazadores de la guardia real, á quienes compró un caballo rehuyendo las ofertas que le hicieron de seguirlo. Al llegar á Colmenar decidió volverse á Madrid y entonces fue hallado por los húsares á quienes el mismo se entregó. En cuanto á haberse presentado en Palacio lo hizo cumpliendo con su deber, por haber, hacia algun tiempo, convenido con el jeneral Puij Samper que en caso de alarma aquel seria el puesto en que se reunirían varios jenerales de cuartel en Madrid. En su declaracion confirmaba el señor Puig Samper este aserto. Tambien figuraba en los autos una carta en limpio idéntica á un borrador hallado en su cartera; carta sin fecha, escrita y firmada de mano del jeneral Leon y dirigida al Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella. En esta carta se le decia que habiendo determinado S. M. la Reina viuda recuperar la rejencia del reino, se lo hacia presente para que renunciara el cargo de rejente, obedeciendo á S. M. y evitando así el derramamiento de sangre. Tambien se hallaba en la misma cartera un borrador de una circular dirigida á los jefes de los diferentes cuerpos que forman nuestro ejército, en que se les prevenia acatasen el gobierno de S. M. la reina madre. Venían despues las declaraciones de los testigos que no alteraban sustancialmente lo espuesto.

Terminada esta lectura dió principio á la de su acusacion el señor fiscal y despues de referir el atentado dirigido contra la morada real; de comentar la órden de hacer fuego á los alabarderos dada por el jeneral Concha; á quien nombró

jefe ostensible del motin, los vivas que se dieron á este y al jeneral Leon, concluyó pidiendo para ambos jefes la pena de muerte con arreglo á lo que previenen las reales ordenanzas; al jeneral Concha como jefe, y al jeneral Leon como cómplice del atentado. Tanto los autos como la acusacion fiscal fueron escuchados con religioso silencio.

Pocos momentos despues tomó la palabra el jeneral Roncali, defensor del jeneral Leon, tan conmovido que apenas en un principio se le oyó. Empezó pintando su posicion, el corto tiempo que se le habia dejado para trabajar en su defensa, y apelando por lo mismo á los jenerosos sentimientos de los jueces y de todo el pueblo español.

Al pronunciar el nombre de su cliente, al referir sus triunfos en cien combates, al examinar la acusacion fiscal en que se pedia la sangre de jeneral tan ilustre, corrian tan abundantes lagrimas de sus ojos y de todos los del numeroso concurso, que tuvo que suspender por algunos minutos su discurso.

Volviendo á tomar la palabra analizó los decretos por los que se mandaba actuar en esta causa: examinó la composicion del consejo de guerra, en el cual veia de vocal al gobernador de Madrid, de fiscal á uno de los jefes que mandaban las fuerzas leales en la noche del 7, lo cual podia hacerlos parciales, siendo testigos y jueces á la vez.

De aqui pasó al punto legal probando que su cliente no habia querido nunca ser cabeza del motin, que no fue él quien mandó hacer fuego contra los alabarderos, y que era absurdo que un jefe de conspiradores hubiese estado durante cinco horas sin presentarse á sus soldados, y que se marchase á la media hora de personarse en palacio. Tachó la acusacion fiscal de apasionada é incompleta, manifestó la crueldad que habia en considerar bajo el aspecto de la ordenanza hechos en que no habia mas que una opinion, un crimen político, hijo de la triste época que hemos alcanzado. Añadió que la Europa, en la que hasta se habia encontrado indulto para el rejicida, se estremeceria al saber que se habia aplicado la última pena á delitos políticos; y recordando en su sentido epílogo que arrancó nuevas lágrimas los timbres gloriosos del jeneral Leon, cuya lanza fué la última que en Berga dió fin á la guerra civil, terminó pidiendo al consejo desechase la horrible idea de la pena capital, decretando la inmediata.

Habiendo manifestado el jeneral Leon queria hablar, se le hizo entrar en la sala. Con reposado y sereno semblante se presentó, ocupando el sillón que tenia preparado. Dijo que se le queria presentar como jefe del levantamiento y que esto era falso. Si así hubiera sido, dijo,

si yo me hubiera presentado en palacio mandando á los soldados, fácil era se hubiera encontrado mi cadáver entre los de los valientes, pero nunca se me habria hallado separado de ellos y fujitivo despues de haberlos abandonado.

Estas últimas frases arrancaron del concurso un grito de *bien, bien*.

Se ratificó en lo manifestado en su declaracion de que no habia querido nunca admitir el cargo de jefe de los sublevados, dijo que la circular á los comandantes de los cuerpos no habia sido espedita á ninguno como podian atestiguarlo todos, que tanto este papel como la carta al Duque los tenia para entregarlos á quien se le dijera desde Paris, puesto que él no queria tomar parte en lo que se intentaba.

Reconvenido por el señor presidente Capaz de que por qué siendo sabedor de los planes que se preparaban no lo anunció al gobierno y al Rejente que lo mandó á llamar, dijo: que habia estado á verse dos veces con el secretario de S. A. á quien no habia encontrado, que ni sabia bien los planes que se tramaban, ni se creia obligado á ser delator.

A vista de estas esplicaciones el señor fiscal pidió tiempo para dar, segun nos pareció entender, su dictámen sobre ellas y acto continuo se levantó la sesion.

De la causa resulta que el jeneral Leon acaba de cumplir 31 años. (*Del Corresponsal.*)

PRIMER CUERPO DE EJERCITO. TERCERA DIVISION. E. M.

Orden jeneral del 8 de octubre de 1841 en Cervera.

Aunque provisto del pasaporte y real licencia para pasar á la corte, que en atencion á la urgencia de asuntos de familia tuvo á bien concederme S. A. el Rejente del reino, y aunque bien penetrado del estado de disciplina, pundonor y sano patriotismo en que debo y debo volver á encontrar cuantas clases componen los cuerpos de esta division de mi mando, burlando constantemente los pérfidos lazos y maquinaciones de toda clase de enemigos de nuestro decoro y verdadero progreso nacional, he determinado suspender por el momento el uso de mi pasaporte y real licencia, y colocado en el centro de la tropa y territorio de mi mando, me complazco en esperar que cualquiera que sea la superior voluntad de nuestro digno Rejente y del caudillo que tan gloriosamente nos marcó en Cataluña la senda de nuestros deberes, cualquiera que sean las facultades de que me veo ya revestido, para ejercer la mas enérgica severidad, no habrá un solo individuo de cuántos activa ó sedentariamente sirven bajo mi inmediato mando que me dé la deplorable ocasion de ejercer acto alguno de rigor, y si por fatalidad alguno duda-

se de sí mismo en esta crisis que la mas negra perfidia acaba de provocar desde la ciudadela de Pamplona, me promete que animado por un sentimiento de pundonor se acercará á mi declarándomelo, y en el acto le prometo un pase para que presentándose al Excmo. Señor capitán jeneral S. E. le espida el competente salvo conducto para trasladarse á donde quiera.

Soldados de la patria del inmortal, honrado y valiente Espartero, cuando vais á ser reemplazados por una nueva quinta y recibir vuestra licencia para ir á gozar de la paz y de la libertad como ciudadanos virtuosos en vuestras casas y mostrar á vuestras familias las cicatrices de vuestros pechos, condecorados con la divisa de Peracamps; un O-donell que no quiso desmentir en su apellido los funestos antecedentes de su raza, viene á paralizar vuestra natural ansiedad. Os resta pues todavia otro triunfo. Lo obtendrá al frente de nuestras laureadas banderas vuestro constante compañero de armas y comandante jeneral. = Juan Vauhelen. = Es co-

pia. = El coronel de E. M. Juan Antonio Martinez.

Excmo. Sr. : Deseando el rejente del reino que pasen á la posteridad como timbre de las glorias nacionales y de la proverbial lealtad castellana los nombres de los valientes Guardias Alabarderos, que sin contar el número de los que alevosamente atacaron el réjio alcázar, mausion sagrada de la inocente Reina doña Isabel II y de su augusta hermana la infanta doña Maria Luisa Fernanda, opusieron denodados en su defensa, por todo muro, sus jenerosos pechos, ha tenido á bien mandar que nombres tan gratos á la patria se publiquen en la órden del dia de los ejércitos, y desde luego en la Gaceta del gobierno.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su intelijencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1841. = San Miguel. = Sr. capitán jeneral de....

Relacion de los individuos del real cuerpo de Guardias Alabarderos que en la memorable noche del 7 de octubre del año de 1841 defendieron el Real Palacio y á la Reina de España doña Isabel II y á su augusta hermana doña Maria Luisa Fernanda.

CLASES EN LAS ARMAS DEL EJÉRCITO.	CLASES EN EL CUERPO DE ALABARDEROS.	NOMBRES.
Teniente coronel de caballería.	Teniente.	D. Domingo Dulce.
Teniente coronel graduado.	Sarjento 1.º	D. Santiago Barrientos.
Teniente graduado.	Guardia en funciones de cabo.	D. Juan Zapata.
Idem.	Idem idem.	D. José Diaz.
Idem.	Guardia.	D. Vicente Misis.
Subteniente.	Idem.	D. Mariano Lopez.
Alferez.	Idem.	D. Francisco Touran.
Subteniente.	Idem.	D. Jaime Armengol.
Idem.	Idem.	D. Manuel Fernandez.
Idem.	Idem.	D. Benito Fernandez.
Teniente.	Idem.	D. Juan Diaz.
Subteniente graduado.	Idem.	D. Francisco Amutio.
Subteniente.	Idem.	D. Antonio Ramirez.
Idem.	Idem.	D. Fernando Mora.
Alferez.	Idem.	D. Saturnino Fernandez.
	Idem.	D. Felipe Piquero.
	Idem.	D. Pablo Sanfrutos.
	Idem.	D. Francisco Villar.
	Idem.	D. José Contreras.
Subteniente graduado.	Idem.	D. Eajenio Perez.
Alferez.	Idem.	D. José Alba.

Madrid 10 de octubre de 1841. = San Miguel.

VARIEDADES.

TACTICA.

EVOLUCIONES DE LINEA.

Romper el cuadro.

Para romper un cuadro de muchos batallones se

verificará por las voces y medios indicados en la escuela de batallon.

Observaciones relativas á la formacion de los cuadros.

Estando en marcha una columna dispuesta para formar el cuadro, cuando el comandante del rejimiento quiera hacerla cubrir por tiradores hará sa-

lir uno ó mas pelotones de la reserva; estos tiradores nunca se alejarán de la columna á mas de cincuenta pasos.

Cuando el comandante del regimiento quiera formar el cuadro detendrá la columna y hará replegar los tiradores.

A las divisiones de reserva, como destinadas no solo á proporcionar los tiradores cuando llega el caso de destacarlos sobre los flancos de la columna, sino tambien á sostener las partes del cuadro que fueren vivamente atacadas, no se les podrá asignar puesto fijo mientras que esten en el cuadro; pero desde que se vuelva á formar la columna, cada una de ellas debe volver á tomar el lugar que se les haya indicado.

Cuando una columna cerrada en masa deba formar el cuadro, comenzará por tomar distancia de peloton; pero si está amenazada por la caballeria sin que le quede tiempo suficiente para ejecutar esta disposicion, se formará del modo siguiente:

El comandante del regimiento mandará:

1.º *Columna contra caballeria.*

Repetida esta voz de mando los guias se colocarán en la fila exterior; el jefe de la division de la cabeza la prevendrá que no debe moverse, y pasará detrás de la tercera fila; el jefe de la última division la hará dar media vuelta á la derecha, y las filas exteriores pasarán al mismo tiempo detrás de la primera fila convertida en tercera; estas dos divisiones jirarán á derecha y á izquierda.

En todas las demas divisiones cada jefe de peloton hará pasar á derecha ó á izquierda en batalla el número de hileras necesarias para cerrar la distancia que se encuentra delante de su peloton. Los jefes de peloton de la penúltima division cerrarán ademas la distancia que separa esta division de la última; á este efecto harán apoyar á derecha ó izquierda las primeras hileras, que pondrán en batalla hasta que unan esta division. Las hileras de cada peloton que queden en columna apoyarán contra las hileras que estan formadas en batalla, á fin de dejar un espacio desocupado en medio de la columna.

Batallones desplegados antes de formar el cuadro.

Si el regimiento está desplegado en vez de estar en columna, se formará el cuadro por los medios indicados en la escuela de batallon.

Si la direccion del cuadro debe ser paralela á la línea de batalla, el comandante del regimiento lo hará romper por division á retaguardia á derecha ó izquierda, y hará cerrar en seguida la columna á distancia de peloton sobre la division que juzgue mas conveniente, segun los principios prescritos anteriormente y los que siguen.

Si la direccion del cuadro debe ser perpendicular á la línea de batalla el comandante del regimiento le hará plegar en columna por division á distancia de

peloton, pero con preferencia sobre la division de la derecha ó sobre la de la izquierda de un batallon: á este efecto mandará:

1.º *Para formar el cuadro.*

2.º *Columna á distancia de peloton por division.*

3.º *Sobre la primera (ó la cuarta) division de (tal) batallon, la derecha (ó izquierda) en cabeza, en columna.*

4.º *Paso redoblado, MARCHEN.*

Este movimiento se ejecutará segun los principios prescritos para plegar una línea en columna por division á distancia de peloton; pero observando lo que sigue.

El jefe de cada una de las divisiones de reserva la hará colocar en la columna de manera que haya tres pasos de distancia entre su division y la que debe estar inmediatamente delante de ella y cuando su division sea detenida y alineada hará pasar las hileras á retaguardia.

El jefe de cada una de las divisiones que deben colocarse en la columna inmediatamente despues de una division de reserva, al entrár tomará distancia de peloton, desde la division establecida inmediatamente delante de la de reserva.

Los ejemplos que preceden se han puesto para un regimiento de tres batallones; pero si la línea está compuesta de suficiente número de batallones para ser dividida en muchos cuadros, se dispondrán estos cuadros por escalones.

La distancia entre cada escalon será tal, que estando formados los cuadros, la primera cara del segundo, por ejemplo, se encuentre á cincuenta ó sesenta pasos al menos mas á retaguardia que la cuarta cara del primero. Esta regla es igualmente aplicable á una columna que debiere estar formada en muchos cuadros.

Cuando los escalones debiesen marchar á vanguardia ó en retirada, se les formará segun los principios establecidos anteriormente, bien sea que los batallones de que deben compouerse hayan sido ya dispuestos para formar el cuadro, ó que esten todavia desplegados. Si los escalones deben quedar á pie firme, se les formará sobre el centro, ó sobre una de las alas en la forma siguiente.

Se supone que el comandante en jefe quiere formar los escalones sobre el centro; mandará:

1.º *Para formar el cuadro.*

2.º *Escalones por batallon (ó por regimiento) á (tantos) pasos.*

3.º *Sobre tal batallon (ó regimiento) adelantando el ala derecha (ó izquierda), á formar los escalones.*

4.º *Paso redoblado, MARCHEN.*

A la voz de MARCHEN, la parte de la línea que debe formar el escalon, base del movimiento, no se moverá.

Todos los demas escalones se pondrán en marcha al mismo tiempo tomando la direccion del lado

del escalon que sirve de base del movimiento; y bien se formen á vanguardia ó á retaguardia, serán detenidos por sus jefes respectivos luego que hayan pasado, el número de pasos ya indicado, el escalon inmediato del lado de la direccion.

Tan pronto como comenzare el movimiento el escalon de direccion formará el cuadro; el jefe de cada uno de los otros escalones, despues de haberlo detenido rectificará el alineamiento de manera que este paralelo al del escalon de direccion, y hará en seguida formar el cuadro.

Si de una columna se hubieran de hacer muchos cuadros se escalonará segun los mismos y principios; la parte que debe formar el escalon, base del movimiento, no se moverá y los otros se situarán á derecha ó izquierda, á la distancia que hubiere fijado el comandante en jefe, ya sea marchando por el flanco ya sea apartándose de la columna por una conversion.

(Se continuará.)

ORGANIZACION Y FUERZA DEL EJERCITO PRUSIANO.

Infanteria.

La infanteria del ejército se divide en infanteria de la guardia, y en infanteria de línea.

La infanteria de la guardia comprende:

El primero y segundo regimiento de la guardia de infanteria.

El regimiento de granaderos del emperador Alejandro.

Idem del emperador Francisco,

Idem de infanteria de reserva (regimiento permanente de landwehr.)

El batallon combinado de reserva.

Idem de cazadores } infanteria lijera.
Idem de carabineros }

La compañía de sarjentos de la guardia.

La infanteria de línea se compone de:

32 regimientos de línea.

8 Idem de reserva.

8 Batallones combinados de seserva.

4 Divisiones de cazadores } infanteria lijera.
4 Idem de carabineros }

Los regimientos de línea y de la guardia tienen la misma organizacion, y cada uno de ellos un estado mayor, dos batallones llamados mosqueteros (musketier), y un batallon de fusileros de cuatro compañías. El regimiento de reserva de la guardia y los 8 de línea no tienen mas que dos batallones de mosqueteros. Los regimientos de línea estan numerados de 1 á 40; los batallones combinados de 1 á 8; las divisiones de 1 á 4.

Estado mayor de un regimiento.

1 Oficial superior, comandante.

1 Mayor, encargado de la contabilidad.

1 Ayudante de comandante.

1 Idem de regimiento.

1 Médico de regimiento.

3 Armeros y oficiales.

24 Músicos (40 para los regimientos de la guardia.)

32

Del silencio de la *Guia* se infiere que en tiempo de paz no hay ayudantes de comandante.

Estado mayor de un batallon.

1 Teniente coronel, ó mayor comandante.

1 Ayudante.

1 Oficial de contabilidad.

1 Médico de batallon.

1 Tambor-mayor.

5

Segun la *Guia* los ayudantes de batallon llevan la contabilidad de sus compañías, y frecuentemente los oficiales de contabilidad, cuyas funciones desempeñan algunas veces los sarjentos primeros. Parece que en tiempo de paz no hay mas que un médico de batallon para cada regimiento,

(Se continuará.)

NOTICIAS.

El jeneral Rodil, actual inspector de infanteria, parece que continuará desempeñando este empleo sin embargo de haber sido nombrado jeneral en jefe del ejército de operaciones del Norte.

Dicho jeneral salió de esta corte el 12 para ponerse á la cabeza de las tropas que han de componer el ejército cuyo mando se le ha confiado, á las tres de la tarde. Le acompañan en calidad de ayudantes el capitan don Cristeto de Villar y el teniente D. N. Iznar, oficiales de la inspeccion de infanteria, y los coroneles D. Vicente Sanchez, comandante del depósito de Leganés y don Roman Sanchez.

El mayor de batallon don Ramon Conti ha sido nombrado secretario de la inspeccion jeneral de infanteria, en reemplazo del coronel D. Agustin Caminero que la obtenia.

Parece que uno de los primeros actos del nuevo secretario ha sido separar de la inspeccion á cinco brillantes oficiales de la misma, que son el coronel graduado mayor de batallon don Rafael de Echevarria, el comandante graduado don José Meneses, Baron de Crel, y los capitanes don Francisco Morete, don Juan Lezca y otros, cuyo nombre ignoramos.

El teniente jeneral don José Ramon Rodil, ha sido nombrado capitan general de los ejércitos nacionales.

Al mismo jeneral se ha conferido el mando en jefe del ejército de operaciones que se ha mandado formar en las provincias del Norte.

El mariscal de campo don Manuel Lorenzo, ha sido nombrado teniente jeneral.

Tambien han sido promovidos al empleo de mariscal de campo los brigadieres de infanteria don Francisco Valdés y don Martin Iriarte.

El rejimiento infanteria de Vergara que salió de esta corte con direccion á Ultramar llegó á Sevilla el 6 del corriente.

Este batallón se ha incorporado al ejército de la península y compondrá el 3.º del rejimiento número 25 (antes 6.º lijeros). por cuya razon no marchará ya á Canarias.

Han sido promovidos á brigadieres el coronel del rejimiento infanteria de la Princesa don Manuel de Enna, el de igual clase del de caballeria de Lusitania don José Leimery, y el de la misma clase supernumerario del de Húsares don José Rodriguez.

El brigadier don José Maria Puig, coronel del primer rejimiento de la Guardia Real de infanteria ha sido nombrado vocal de la junta de ordenanza y reemplazo del de igual clase don Vicente Sancho, que va de embajador á Inglaterra.

Ha sido separado del cuerpo de estado mayor de órden del gobierno el comandante don Federico Salazar.

Tambien ha sido separado el brigadier del mismo cuerpo don Carlos Emilio y destinado de cuartel á la plaza de Alicante.

Ha llegado á esta corte en comision del servicio el secretario de la comandancia jeneral de Ceutá don Narciso Amorós.

Tambien ha llegado con uso de licencia temporal el de la capitania jeneral de Andalucia don Ciriaco Iriarte.

Todos los rejimientos provinciales estan sobre las armas y su mayor parte en marcha sobre Burgos para formar con otros del ejército un cuerpo de 80,000 hombres.

El 12 salió de esta corte la vanguardia de este cuerpo de ejército mandaba por los jenerales Rodil y Lorenzo. Componen esta division el primer rejimiento de la Guardia real de infanteria, el de Soria número 9, y el de Mallorca número 13, y dos escuadrones de la Guardia real.

La seccion de estado mayor de esta division la componen el comandante del cuerpo don Juan de la Corte y los adictos don José Maria Dusmet, don Crispin Jimenez Sandoval y don Antonio Mariano Carranza.

El duque de la Victoria saldrá dentro de muy pocos dias y le acompañará el director jeneral del cuerpo de estado mayor don Juan Tena y el brigadier secretario de la misma don Manuel Monteverde.

Cuando salga el duque parece que lo verificará tambien la primera division del ejército de operaciones. Esta se compondrá, segun se dice, ó segun hasta ahora está resuelto, de los rejimientos infanteria de la Princesa y Luchana, del provincial de Alcázar

de san Juan y del de Húsares. La mandará el mariscal de campo don Martin Iriarte.

La seccion de Estado mayor de esta division la compondrán el teniente coronel del cuerpo D. José Moreau y Duran y D. Juan Mucha.

Nos aseguran que ayer se mandó constituir en sesion permanente al tribunal supremo de Guerra y Marina.

Ha sido separado del servicio el coronel graduado D. Diego Herrera, teniente coronel mayor del rejimiento infanteria de Soria número 9.

Parece que el primer consejo de guerra que se celebrará será el del brigadier D. Fernando Norzagaray; que á este seguirá el de igual clase D. Gregorio Quiroga y Frias, y á este el del conde de Requena: el de los hermanos Fulgoso será de los últimos.

El jeneral Concha no ha podido ser habido todavía, asi como el teniente coronel del rejimiento infanteria de la Princesa D. Ramon Nouvila, y los comandantes de los batallones 1.º y 2.º del mismo rejimiento don Joaquin Ravenet y D. Francisco Lersuudi.

A consecuencia de las ocurrencias de la noche del 7 han sido promovidos á comandantes primeros del primer rejimiento de la guardia real de infanteria los capitanes del mismo cuerpo D. Francisco Salcedo y D. Senen de Vilella: á mayor el de igual clase D. N. Miranda: á capitanes los tenientes D. Victoriano Ametller (ayudante), D. José Gragera, don Francisco Sasot y Noguerras y D. Antonio Arechaga: á ayudantes los alféreces D. Salustiano de Castro, D. Amalio Lopez y D. José Loigorri, y á tenientes los alféreces D. N. Chinique, D. Pedro Sazatornil D. Ceferino Serra y Marin, y D. N. Echarri.

Tambien han sido ascendidos á alféreces de la guardia todos los sarjentos primeros efectivos y supernumerarios de dicho rejimiento; y han reemplazado á estos los sarjentos segundos mas antiguos en su respectiva compañía.

Los jefes y oficiales supernumerarios del mismo rejimiento han quedado en esta corte de órden superior.

Los jefes y oficiales separados hasta el dia por el gobierno de este rejimiento pasan de 170.

El brigadier don Francisco Velarde, coronel del antiguo segundo rejimiento de la guardia, supernumerario en la actualidad y que se hallaba en esta corte, ha reemplazado en el mando del primer rejimiento á don José Maria Puig.

El ministro de la guerra marchará tambien á las provincias del Norte, y le acompañarán los oficiales de su secretaría don Salvador Valdés, don José Pastor y Rovira y don Francisco Lujan. Nos han asegurado que á estos tres últimos se les darán cinco caballos del depósito del extinguido cuerpo de guardias de la persona de S. M. y seis mil reales sin cargo.

Han sido separados cuarenta oficiales de la guardia real de caballeria.

El rejente del reino ha resuelto que el mariscal de

campo don Juan Antonio Barutell reuna al cargo de segundo cabo de la capitanía jeneral de Cataluña el de gobernador de Barcelona.

El 9 regresó á Valencia el capitán jeneral de aquel distrito que había salido para Castellón de la Plana.

Por decreto del rejente de 9 del corriente se ha mandado formar un cuerpo de ejército de operaciones en las provincias del Norte, y cuyo mando se confiere al jeneral Rodil.

También acompañará al duque el jeneral Linaje, el que lleva una sección de cuatro oficiales y dos escribientes de la inspección de su cargo para desempeñar los negocios pertenecientes á la misma.

Con la misma fecha se ha pasado una circular á los capitanes jenerales autorizándolos para que vijilen muy de cerca á todos los jefes y empleados militares de sus respectivos distritos y procedan á apartar del servicio activo á todos aquellos que no encuentren dispuestos á cumplir exactamente con sus respectivas obligaciones á obedecer ciegamente las disposiciones del gobierno y á posponerlo todo al deber sagrado de afianzar el trono lejítimo y las leyes fundamentales.

Por circular del 11 se ha mandado que no se concedan licencias temporales á los jefes y oficiales de el ejército, y que los que se hallen disfrutándolas se incorporen inmediatamente en sus respectivas filas ó dependencias.

Por orden del Rejente de la misma fecha se previene que los jefes y oficiales separados del rejimiento de la guardia real de infantería número 1.º se presenten en el término de 48 horas al capitán jeneral de Castilla la Nueva, quien les señalará el punto de residencia en que cada uno haya de permanecer.

Por orden del Rejente, fecha de ayer se ha resuelto que el rejimiento infantería número 27 que hasta ahora ha llevado la denominación de cazadores de la Reina Gobernadora se titule para lo sucesivo Cazadores de Isabel II.

Nos han dicho que el comandante del rejimiento infantería de Luchana don Manuel de la Gándara ha sido nombrado comandante de un batallón del primer rejimiento de la guardia.

Segun nuestra cuenta no llega á 30 el número de los oficiales que han marchado con los tres batallones del espresado rejimiento, sin contar los sarjentos recién ascendidos á alféreces.

Segun el *Eco del comercio*, ayer mañana llegó á esta corte el mariscal de campo don Francisco Serrano.

Los periódicos de Aragon anuncian que el día 14 debió ser fusilado el jeneral Borso. No sabemos cómo puede ser esto, respecto á que la sentencia debe venir á la aprobación del Rejente.

Ayer se celebró el consejo de guerra del jeneral Leon. Le defendió el jeneral Roncali.

Se ha separado del mando del rejimiento infante-

ria número 27 cazadores de Isabel II, antes Reina Gobernadora, á su brigadier coronel don José Oribe, debiendo quedar en su lugar el teniente coronel del mismo, hasta que llegue á encargarse del mando el coronel don Fausto Elío, de alabarderos, á quien se ha nombrado para reemplazarle.

Sabemos que entre los varios jefes y oficiales que en Pamplona se han presentado á los sublevados, lo han verificado el comandante del cuerpo de E. M. don Joaquin Morales y el adicto don Carlos Andreu.

Se nos ha asegurado por persona bien informada que el número de los oficiales separados en la infantería hasta la fecha pasa de 500.

El consejo de guerra permanente de oficiales jenerales que se ha nombrado para juzgar á los complicados en los acontecimientos de la noche del 7 ha quedado constituido definitivamente del modo siguiente. Presidente el jefe de escuadra don Dionisio Capaz; vocales, los mariscales de campo don Pedro Mendez Vigo, don Nicolás Isidro, don Pedro Ramirez, don José Cortinez, y don José Grases, brigadier don Ignacio Lopez Pinto.=Fiscal, el brigadier don Nicolás Minuisir.=Asesor, el auditor de guerra don Pablo Avecilla.

Parece que á este consejo, ó al presidente, se le ha investido de la facultad de poder determinar y autorizar ciertas diligencias de sustanciación que son peculiares por ordenanza del capitán jeneral del distrito.

Relacion de los jefes y oficiales del primer rejimiento de la Guardia Real de infantería, separados el día 7.

PRIMER BATALLON.

Comandantes.

D. Juan Linares.
D. José Moreno.

Mayor.

D. José Fernandez Cobo.

Capitanes.

D. Pedro Andriani.
D. José Gomez Barreda.
D. José García Paredes.
D. Fernando Verdugo.
D. Remijio Moltó.
D. Manuel Solano.

Ayudantes.

D. Francisco Garballo.
D. Ramon Solano.
D. Francisco Ardecan.
D. Estanislao Figuerola.
D. Benito Artalejo.
D. Andres Zeffell.

D. Hermenegildo Quintana.
D. Isidro Vital.
D. Bernardino Fermin.
D. Joaquin Goyena.
D. Joaquin Victoria.
D. Mauricio Blaser.
D. José Basete.
D. Cayetano Espino.
D. José Ramon Sanz.
D. Francisco Abreu.
D. Carlos Sanz.
D. José García Orozco.
D. José de la Candeja.
D. Fulgencio Smit.
D. Domingo Mondely.
D. José de Vera.

Subtenientes.

D. Cayetano Solano.
D. Antonio Caballero.
D. Nemesio Figuerola.
D. Manuel Gonzalez Bulnes.
D. Luis Oscari.

TERCER BATALLON.

Comandante.

D. Diego Antonio Prado.

Mayores.

D. Antonio María Alós.
D. Antonio Sarasa.

Capitanes.

D. Fernando de Segovia.
D. Bruno Galloso Quesada.
D. José Calisto Echanova.
D. Francisco Lloret.
D. Francisco Escobar.
D. José de la Riva Robledo.
D. Carlos Bernaldez de Quirós.
D. Juan Urbina y Daoiz.
D. Prudencio Urbina.
D. Pedro Bernaldez de Quirós.
D. Eduardo San Llorente.
D. Antonio Camps.
D. Manuel Fabro.
D. Manuel Zerezo.
D. Luis María Andriani.

Ayudantes.

D. Francisco Blanco Cano.
D. Atanasio Galan.
D. Antonio Gárate.
D. Manuel Parreño.
D. Manuel Martínez Eluyar.
D. Joaquin Guia.
D. Antonio Pelaez Campomanes.

Tenientes.

D. Francisco Canaleta.
D. Melchor de la Macorra.

D. Severino Cobian.
D. José de Moy.
D. Carlos Vasallo.
D. Teodoro Sanchez Salvador.
D. José Angulo.
D. Rafael Izquierdo.
D. Joaquin Rubio.
D. Carlos Mondeli.
D. Joaquin Rodriguez Espina.
D. Joaquin Buceareli.
D. Luis del Riego Pica.
D. José de Mesa.
D. Lorenzo Ortega.
D. Francisco Prat.
D. Luis Gomez Roldan.
D. Vicente Vargas.
D. Anjel Prat.
D. Antonio Tobar.

Subtenientes.

D. Ramon de Sota y Rodea.
D. Francisco de Macorra.
D. Nicolás Ráfols.
D. Felix Cabada.
D. Agustin Calvet.

A ULTIMA HORA.

A la una de este día ha sido puesto en capilla el general Leon.

El primer batallon y cuatro compañías del regimiento infanteria de la Princesa número 4.º han recibido orden esta tarde para estar sobre las armas segun nos acaban de informar, y para que mañana salgan de esta capital á las ocho de la mañana.

Se ha rematado el suministro de 50,000 raciones diarias de etapa para las tropas que han de operar sobre la ribera del Ebro á 38 maravedises racion por repuesto; y á 49 maravedises por suministro directo con arreglo al pliego de condiciones.

Nuestro segundo artículo de fondo de la seccion politica del número 4.º ha sido denunciado ante el señor alcalde constitucional D. Antonio Gonzalez, por el promotor fiscal D. Ramon Gil Osorio, y reunido el jurado ha declarado haber lugar á la formacion de causa.

Editor responsable, D. R. P. de Linares.

**MADRID: 1842. Imprenta del Archivo Militar,
calle de la Montera, núm. 39.**